



Según la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, se delegan en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN las competencias en materia de Tercer Ciclo. Formación doctoral y Escuela de Doctorado. Así mismo, con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó acordar la disolución de la Comisión de Posgrado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOCyL de 6 de julio, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Investigación.

Este Rectorado.

Dispone: nombrar el siguiente tribunal que ha de juzgar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Rama de Ciencias:

Tribunal titular			
Presidente	BALLESTEROS	CASTAÑEDA	ÁNGEL
Secretaria	HERAS	VIDAURRE	MARÍA ARÁNZAZU
Vocal 1º	AGUADO	BERNAL	RAFAEL
Vocal 2º	GARCÍA	RUIZ	BEGOÑA
Vocal 3º	TORRES	CABRERA	MARÍA BEGOÑA
Tribunal suplente			
Presidente	TORROBA	PÉREZ	TOMÁS
Secretaria	REGUERA	LÓPEZ	NURIA
Vocal 1ª	CORDERO	TEJEDOR	NICOLÁS ALEJANDRO
Vocal 2º	GARCÍA	PÉREZ	JOSÉ MIGUEL
Vocal 3º	SARABIA	PEINADOR	LUIS ANTONIO

Burgos, 20 de septiembre de 2012

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(Resolución de 14-05-2012, BOCyL 23-05-2012)

Jordi Rovira Carballido